



San Andrés, Isla, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 0075-24

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JEREMY WILLIAMS TELESFORD
Demandado: INVERSIONES TURISTICAS QUIROZ VALENCIA SAS
Radicado: 88-001-41-05-001-2023-00224-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el representante legal de la sociedad demandada solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el 15 de los corrientes mes y año, manifestando que posee quebrantos de salud, para lo cual aporta incapacidad médica por 2 días, que fue agregada en el expediente digital 13MemorialSolicitudAplazamientoAudiencia.

Ahora bien, una vez constatados los soportes aportados con la solicitud, encuentra el despacho se encuentra fundada la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy, acorde con lo previsto en el art. 77 CPTSS, en aras de garantizar la tutela judicial efectiva. Se acepta la reprogramación y se fija como fecha para la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 CPTSS, sin que haya lugar a otro aplazamiento.

;

Así las cosas, se procede a reprogramar la fecha de audiencia para el 28 de febrero de 2024, a las 09:00 a.m., en aras de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de *las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales*.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento incoada por el representante legal de la sociedad demandada, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR la fecha 28 de febrero del 2024, a las 09:00 a.m., para celebrar la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ**



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0016**, a las partes el anterior auto, hoy **16 DE FEBRERO DE 2024** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1706b52070239bc83a6ce4fc0bf10f743a0e816575e3f5c2985748b04c99742d**

Documento generado en 15/02/2024 03:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>